



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Dirección de Gestión Urbana

4

- El servicio a contratar se prestara por un total de 35 horas a repartirse en un plazo maximo de 10 dias corridos en espacios a determinar por la Direccion de gestion Urbana
- La contratacion del equipo mencionado debe incluir la provision de operarios encargados de manipular los mismos. Atento a esto, corre a cuenta del oferente los gastos relacionados a las remuneraciones, horas extras, cargas y contribuciones patronales, siendo seguridad social, ART y otros pertinentes. Tambien, debe aclararse que el oferente debera proveer al operario todos los elementos de seguridad para la operación de los equipos y que no existirá relacion alguna- ni laboral, ni civil, ni de empleo publico-entre dichos operarios y la Municipalidad de Santa Fe.
- La maquinaria deben tener contratado un seguro de responsabilidad civil hacia terceros. Tambien deben contar con todas las medidas de seguridad y prever el caso de desperfecto o averia del equipo el reemplazo por otras de identicas características hasta tanto se provea el arreglo de la unidad.
- La provision de combustible para el funcionamiento de la maquinaria corre a cuenta del oferente.
- El pago se efectura a los 60 dias corridos a partir de la certificacion de conformidad emitida por la autoridad competente.
- Debera cotizarse precio unitario , el total del renglon y el total general de la oferta. La adjudicacion se realizará por el total.

El equipo debe cumplir con las sig. especificaciones tecnicas :

- peso operativo: 27900 kg
- Capacidad de espejo 8.4 M3
- Dimensiones: largo: 7.700mm – ancho: 3.500mm alto: 3.402mm
- Motor de 250 HP
- Power shift 3 marchas para adelante y 3 para atrás
- Cabina ROPS

Arg. MATIAS PONS ESTEL
Director de Gestión Urbana
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE CAPITAL

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.